



NOTA INFORMATIVA Nº 76/2025

**EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS DE
AMPARO DE LUIS PUIG GORDI, ANTONI COMÍN Y CARLES
PUIGDEMONT CONTRA LOS AUTOS DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE
LES DENEGARON LA APLICACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los recursos de amparo de Lluís Puig Gordi, Antoni Comín y Carles Puigdemont contra los autos de la Sala Penal del Tribunal Supremo que les denegaron la aplicación de la Ley de amnistía.

El Tribunal aprecia que concurren en los recursos una especial trascendencia constitucional porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto y porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales.

En relación con la solicitud de suspensión formulada en las demandas de amparo, el Pleno no aprecia la urgencia excepcional a la que se refiere el art. 56.6 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que justificaría su adopción inaudita parte de forma inmotivada, por lo que, a fin de resolver sobre la misma, procede formar la oportuna pieza separada.

Han votado en contra los magistrados Ricardo Enríquez, Enrique Arnaldo, Concepción Espejel y José María Macías.

Madrid, 7 de octubre de 2025